

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-012-19**

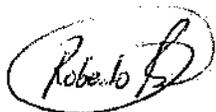
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 INCISO A), 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO, EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CELEBRAR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-012-19, PARA LOS TRABAJOS DE: "REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON CONCRETO WR-45 WHITETTOPING EN LAS CALLES MONTE ALBÁN; MITLA; LA QUEMADA; CASAS GRANDES DE LA COLONIA NARVARTE ORIENTE DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ."

PRESIDE EL ACTO EL C. EDGAR GIOVANNI BAEZ AGUILAR, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS, ADSCRITO A DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ASÍ MISMO Y EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS SE PROCEDE A PASAR LISTA DE LOS PRESENTES.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

LA FINALIDAD DEL PRESENTE ACTO ES PARA QUE TODOS LOS CONCURSANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, POR LO QUE SE DISPONEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. LOS CONCURSANTES DEBERÁN DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS, SUB PARTIDAS CON CLAVE, FRENTE DE TRABAJO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, (CON NUMERO Y LETRA) IMPORTES PARCIALES, MONTO TOTAL.
2. LOS CONCURSANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPUESTA LOS PROGRAMAS QUINCENALES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O FRENTE DE TRABAJO CONVENIDOS CONFORME AL CATALOGO.
3. TODOS LOS TRABAJOS Y MATERIALES DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. EN CUMPLIMIENTO AL ART. 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 12 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SE HACE DE CONOCIMIENTO SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, CONFORME AL ANEXO QUE FUE LEÍDO Y RUBRICADO POR EL CONCURSANTE.
5. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTOS DE LA OBRA.





Alcabía  
**BENITO  
JUÁREZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-012-19**

6. LA EMPRESA GANADORA NO PODRÁ EJECUTAR MÁS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO, CONTANDO CON LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE OBRA.
7. TODO CONCEPTO DE TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE LA ALCALDÍA, LA GANADORA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR LA DEPENDENCIA SIN COSTO ALGUNO HASTA SU PLENA ACEPTACIÓN.
8. LA ALCALDÍA DECLARA QUE LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTO T-III-5 DE SU PROPUESTA, EL NOMBRE Y UBICACIÓN DEL SITIO CON MENOR KILOMETRAJE DE RECORRIDO DONDE DEPOSITARÁN LOS RESIDUOS DE LA OBRA, CUOTAS A PAGAR POR RECEPCIÓN DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN O EXCAVACIÓN, DISTANCIAS DE RUTA DEL ACARREO SELECCIONADO, TIPO DE MATERIAL QUE RECIBE EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL SELECCIONADO, MISMO QUE SOLO SERÁ VÁLIDO SI ES AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL LISTADO DE "SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL" Y "SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN" QUE EN ESTE ACTO SE PROPORCIONA.
9. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA MANTA INFORMATIVA EN EL FRENTE DE TRABAJO, CON DIMENSIONES DE 3.00 X 2.00 MTS, DISEÑO QUE SE ENTREGARÁ A LA EMPRESA GANADORA.
10. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN PLAZOS E INFORMACIÓN A REPORTAR EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS ANTE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LABORES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PUBLICADO EL PASADO 13 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 218, LA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR EL CÓDIGO DE RESPUESTA RÁPIDA (CÓDIGO QR) QUE LE PROPORCIONARA LA DEPENDENCIA, EL CUAL DEBERÁ COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE, LEGIBLE Y ACCESIBLE PARA TODA PERSONA, EN MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE QUE SE CONSERVE EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, EN UN TAMAÑO APROXIMADO DE 70 CM DE LARGO X 60 CM DE ALTO Y ACOMPAÑADO CON LA FRASE "PARA INFORMACIÓN DE ESTA OBRA PÚBLICA, LEA EL CÓDIGO QR CON LA CÁMARA Y APLICACIÓN DE SU TELÉFONO INTELIGENTE" LA QUE SE UBICARA EN LA PARTE SUPERIOR ABARCANDO UN ESPACIO APROXIMADO DE 20 CM DE LARGO X 60 CM DE ALTURA.
11. SE SOLICITA A LOS CONCURSANTES ENTREGAR DE MANERA MAGNETICA EN FORMATO WORD Y EXCEL (2003-2007), LOS DOCUMENTOS REFERENTES A, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, BASICOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) Y TODOS LOS PROGRAMAS, TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS.
12. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA SON POR CUENTA DEL CONTRATISTA, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN SU PROPUESTA.

*Roberto*



Alcaldía  
**BENITO  
JUÁREZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-012-19**

13. LA CONCURSANTE GANADORA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA E HIGIENE DE LA OBRA DE SUS COLINDANCIAS, LA VÍA PÚBLICA Y SUS TRABAJADORES; ASÍ COMO CONSIDERAR EL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y RESTRICTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE OBRAS Y CIRCULACIÓN PEATONAL, REFERENTE A LOS SEÑALAMIENTOS Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO FÍSICO.

SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA LICITACIÓN, QUE EL CONCURSANTE QUE SE PRESENTO Y SE REGISTRO DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

1.- **AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**

SE MANIFIESTA QUE NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE PREGUNTAS O ACLARACIONES A LAS BASES O A LOS ANEXOS POR PARTE DEL CONCURSANTE MENCIONADO.

**CIERRE DEL ACTA**

SE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÉL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, HECHOS Y DETERMINACIONES QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE INTERVIENE, ATENDIENDO A QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA NO CUENTA CON FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ASUNTOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **10:30 HORAS** DEL MISMO DÍA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU CONSTANCIA Y LEGALIDAD.



Alcaldía  
**BENITO  
JUÁREZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-012-19**

**POR LA ALCALDÍA**

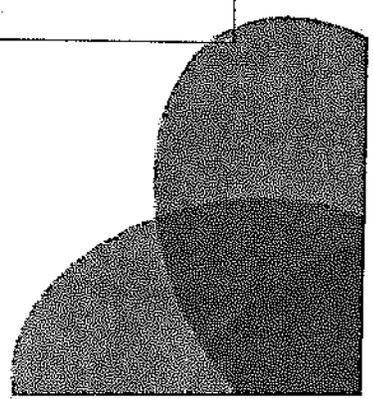
N O M B R E	F I R M A
<i>Eduardo Guzmán Torres Aguilar</i> J.U.D DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS	
<u>ARQ. LAURA LILIANA BARRAGÁN OJEDA</u> J.U.D DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
<u>Lic. Armando Ramírez Solórzano</u> POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO	
<i>ADPTB GONZALEZ Z</i> J.U.D DE SUPERVISIÓN "B"	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DE BENITO JUÁREZ**

N O M B R E	F I R M A
<del>ADPTB</del> <u>FEDERICO X. SACAZAN VAZQUEZ</u>	

**POR EL CONCURSANTE**

CONCURSANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
<b>AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.</b> <i>Lic. Roberto Ramirez Correa</i>	



En atención al Art. 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 12 de los lineamientos para la Protección de Datos Personales; se hace del conocimiento del interesado sobre el tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Concursos y Contratos Relacionados con Procedimientos de Adjudicación de Obra Pública", el cual tiene su fundamento en (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 21, 24 y 186; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1, 3 fracción IX, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracciones VII y VIII, 37, 38 y 40; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Ley De Austeridad, Transparencia En Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, Artículo 138 fracción I; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Manual Administrativo para el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez cuya finalidad es proteger los documentos y datos proporcionados por Personas Físicas y Morales (concursantes) que participan en Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes, así como en las Adjudicaciones Directas de Obra Pública y no existe razón para transmitir a ningún destinatario, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal dentro de las que se encuentran la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Órganos de Control Interno y la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Los requisitos técnicos, legales y financieros enlistados en las bases de concurso para Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes, así como, también los indicados en el anexo de oficio de invitación para Adjudicaciones Directas, son obligatorios y sin ellos no podrá continuar en el proceso, por el incumplimiento a estos requisitos podrá ser descalificado y en su caso será desechada la propuesta.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la C.P. Adelaida García González, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. División del Norte No. 1611 Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)